



**Tomris
Çavdar***

*Lic. Sup.
en Ingeniería
industrial, MBA*



Análisis comparativo de los sistemas de exámenes, evaluación y certificación en Francia, Alemania y Turquía

Este artículo efectúa un análisis comparativo de los sistemas de exámenes, evaluación y certificación en Francia, Alemania y Turquía, con el objetivo de facilitar la comprensión de los mecanismos vigentes en Turquía.

Introducción

La comparación de las prácticas de exámenes, evaluación y certificación tiene por objetivo incrementar la transparencia de los diversos sistemas, ayudando a los responsables de cada país a comprender y apreciar con mayor profundidad los mecanismos de obtención de cualificaciones en los otros países. También resulta necesario elaborar un sistema de garantía de la calidad adaptado a cada uno de los sistemas nacionales, que refleje la función de los diversos protagonistas en el proceso de la formación profesional (FP) tras un análisis detallado de cada uno de los sistemas. Al intentar comparar los sistemas nacionales, se aprecia con todo la necesidad de un marco básico de referencia. El presente estudio comparativo no sólo plantea diferentes variantes de concepción, creación e implantación de los sistemas, sino también - en mayor grado aún - las diferencias en cuanto al acceso a las cualificaciones: condiciones, procedimientos, vías y métodos de obtención. Se fundamenta en el esquema teórico elaborado para valorar los distintos sistemas de exámenes, evaluación y certificación, centrado lógicamente en los sistemas alemán y francés, que consideramos ser los sistemas más próximos e importantes para la mejor comprensión del contexto turco.

Concepción, creación e implantación

Responsabilidad legal

En los sistemas de FP de países de la UE, diversos organismos ejercen la responsabilidad legal definitiva para las diversas vías que confieren titulaciones o certificados profesionales: formación escolar de dedicación completa, formaciones de aprendices, jornada parcial o formación alterna. En Francia, la formación escolar de dedicación completa constituye la vía predominante hacia la titulación o los certificados profesionales, mientras que la formación de aprendices por el sistema dual forma la columna vertebral del sistema de FP alemán.

En general, el protagonista principal suele ser en ambos países el Ministerio de Educación, si bien los agentes sociales desempeñan una función importante, particularmente en Alemania. Los títulos y certificados de FP caen bajo responsabilidad del Ministerio de Educación en Francia, ya que tradicionalmente la facultad de certificación corresponde centralizadamente al mismo. En Alemania, el Instituto Federal de la Formación Profesional (*BIBB*) reúne a los agentes sociales y a especialistas educativos en la labor de fijar y desarrollar acreditaciones de FP. Para la parte laboral del sistema dual, la fun-

* Tomris Çavdar ha trabajado para la Comisión tripartitaria de Niveles Profesionales (Servicios Técnicos y de Investigación) con el objetivo de desarrollar un sistema de niveles profesionales, exámenes y certificación en Turquía



ción de los agentes sociales en las Cámaras de Industria, Comercio y Artesanía comprende asimismo la organización y concesión de acreditaciones. Las organizaciones de los agentes sociales ejercen dicha labor en cumplimiento de un mandato por parte del gobierno.

El sistema turco presenta características de los sistemas francés y alemán, a las que se añade un tercer organismo, el Consejo Superior Educativo para el grado de técnico. Para las profesiones que son responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional (*MEB*), las cualificaciones equivalentes a títulos y certificados profesionales se encuentran bajo control directo del *MEB*, como ocurre en Francia. Para el resto de las profesiones, las cualificaciones son expedidas por la *TESK* (Confederación de Artesanos y Oficiales Turcos), similarmente al caso de Alemania. Estas últimas cualificaciones incluyen los certificados de oficial y contraamaestre (maestro). Todas las demás profesiones y cualificaciones del nivel de técnico, se encuentran bajo el control directo del Consejo Educativo Superior. Sin embargo, algunas evoluciones recientes fomentan la colaboración de los agentes sociales con el Ministerio de Trabajo, especialmente para certificados profesionales no englobados en las formaciones impartidas por el *MEB*.

Gama de cualificaciones ofrecida

En Turquía, al igual que en Francia, es fundamentalmente el Ministerio de Educación quien decide el conjunto de profesiones para las que se expedirán certificados o títulos. Ello significa que para las profesiones impartidas por el Ministerio de Educación, las cualificaciones se obtienen sea a través de cursos escolares de dedicación completa, sea por formación de aprendiz, estando el alumno vinculado a una empresa por un contrato de trabajo. Para las profesiones impartidas por la *TESK*, las cualificaciones se obtienen a través de la formación de aprendices, en el trabajo, y para las profesiones de técnico también a través de cursos escolares de dedicación completa.

Instancias decisorias sobre objetivos, contenidos y evaluación

En Alemania, el Ministerio de Educación en cada uno de los diferentes *Länder* fe-

derales establece la parte escolar del currículo y su evaluación, conforme a las directrices planificadas centralizadamente por el *BIBB*. Existen también Comisiones Consultivas para la FP en cada uno de los *Länder*, para asesorar en el diseño de programas formativos. Francia presenta en términos generales las denominadas Comisiones Consultivas Profesionales, que asesoran al Ministerio de Educación en cuanto a objetivos y contenidos curriculares de los títulos de validez nacional, y definen también el tipo y temario de los exámenes. Con todo, la decisión final recae sobre el Ministerio de Educación.

Aun cuando el sistema de Turquía presente características tanto del sistema francés como del alemán, la situación turca resulta más parecida a la francesa, considerando que el Ministerio de Educación posee un departamento autorizado, similar a las comisiones competentes de Francia, que decide los objetivos, contenidos y tipos de evaluación. Entre sus funciones se cuentan también actualizar los currículos y establecer el tipo de evaluación para todo título obtenido por formación de dedicación completa. Para la formación de aprendices en el trabajo, similarmente a lo que ocurre con las actividades del *BIBB* en Alemania, el *MEB* decide conjuntamente con la *TESK* los objetivos, contenidos y tipos de evaluación. Recientemente se han iniciado contactos destinados a crear una organización tripartitaria (el *MEB* y los agentes sociales) y autónoma para mejorar el sistema turco de FP mediante la implantación de niveles profesionales.

Principios organizativos

Es necesario efectuar una observación inicial antes de determinar si la mayoría de las cualificaciones disponibles se encuentran estructuradas o no dentro de un sistema de "cualificaciones nacionales" o de títulos oficiales, bajo el control directo del Ministerio de Educación Nacional.

Hay cuatro sistemas principales de organización de la evaluación en los 15 Estados Miembros de la UE:

- diseño y realización centralizados
- diseño y realización descentralizados
- sistema mixto
- directrices centralizadas y control de la calidad, con realización centralizada

“Aun cuando el sistema de Turquía presente características tanto del sistema francés como del alemán, la situación turca resulta más parecida a la francesa, considerando que el Ministerio de Educación posee un departamento autorizado, similar a las comisiones competentes de Francia, que decide los objetivos, contenidos y tipos de evaluación. Entre sus funciones se cuentan también actualizar los currículos y establecer el tipo de evaluación para todo título obtenido por formación de dedicación completa..”



“El contenido de los exámenes depende en su mayor parte de los objetivos y el currículo de las cualificaciones, y por tanto del organismo que decide sobre éstos. (...) En Francia, los exámenes se diseñan centralizadamente y se realizan el mismo día a todos los alumnos para los títulos (diplomas) nacionales franceses. En Alemania, cada Land recibe el mandato del gobierno federal de organizar los correspondientes exámenes dentro de sus escuelas, pero son éstas las que designan los comités de exámenes y llevan a cabo la evaluación. (...) coexisten en Turquía una variedad de sistemas de evaluación. Para la formación escolar de dedicación completa, los exámenes tienen lugar en la respectiva escuela que imparte la formación (...) Para las profesiones no impartidas por el MEB, la formación tiene lugar exclusivamente en el puesto de trabajo, y es la Cámara quien lleva a cabo la evaluación. Para la formación de aprendices, una parte esencial de la formación tiene lugar en el puesto de trabajo, y sin embargo las pruebas se realizan en la escuela, bajo responsabilidad de la comisión examinadora..”

En el caso del diseño y realización centralizados, los principios básicos por los que se crean títulos y certificados y la evaluación de los correspondientes cursos se encuentran centralizados bajo control ministerial. Francia presenta un sistema predominantemente centralizado, con sus títulos y certificados diseñados bajo la exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación. En los sistemas de diseño y realización descentralizados, la descentralización suele hacerse extensiva a la evaluación, como es el caso en Alemania. Hay sin embargo diferentes características en los sistemas descentralizados.

En Turquía, la certificación se organiza conforme al sistema de diseño y realización centralizados al igual que en Francia, con una cierta tendencia hacia la descentralización tras la entrada en vigor de la Ley nº 3308 sobre la Formación Profesional y de Aprendices. En las escuelas secundarias profesionales y los centros de formación de aprendices se adopta un método predominantemente centralizado. Los exámenes para estos títulos y certificados profesionales se diseñan bajo la responsabilidad del MEB, quien lleva a cabo la evaluación (para unas 89 profesiones). Para las profesiones no impartidas bajo programas MEB, son los organismos competentes (p.e. la TESK, las Cámaras) quienes tienen el mandato de organizar y realizar los exámenes de evaluación.

Exámenes y examinadores

Diseño de contenidos y de evaluaciones

El contenido de los exámenes depende en su mayor parte de los objetivos y el currículo de las cualificaciones, y por tanto del organismo que decide sobre éstos. Los principios básicos de evaluación para títulos y certificados de FP son responsabilidad de las autoridades correspondientes. En Francia, los exámenes se diseñan centralizadamente y se realizan el mismo día a todos los alumnos para los títulos (diplomas) nacionales franceses. En Alemania, cada Land recibe el mandato del gobierno federal de organizar los correspondientes exámenes dentro de sus es-

cuelas, pero son éstas las que designan los comités de exámenes y llevan a cabo la evaluación. Para los artesanos, son los organismos competentes (es decir, las Cámaras de Comercio e Industria y las de Artesanos) quienes reciben el mandato de organizar y realizar la evaluación.

La autoridad responsable de expedir las titulaciones de FP es quien organiza la evaluación y quien la acredita, por tanto coexisten en Turquía una variedad de sistemas de evaluación. Para la formación escolar de dedicación completa, los exámenes tienen lugar en la respectiva escuela que imparte la formación. Es frecuente que los exámenes adopten la forma de pruebas escritas sobre conocimientos, acompañadas - sobre todo para artesanos - de algunas pruebas prácticas. Para las profesiones no impartidas por el MEB, la formación tiene lugar exclusivamente en el puesto de trabajo, y es la Cámara quien lleva a cabo la evaluación. Para la formación de aprendices, una parte esencial de la formación tiene lugar en el puesto de trabajo, y sin embargo las pruebas se realizan en la escuela, bajo responsabilidad de la comisión examinadora. Esta organización responde a la preocupación de asegurar los niveles de calidad, la igualdad y la corrección

Comprobación de instrumentos y criterios

En países como Alemania, es habitual que un aspirante deba rendir un examen formal por escrito y también una evaluación de rendimiento práctico para una tarea laboral ante evaluadores externos. En otros, como es el caso de Francia, se insiste en los dos componentes de la evaluación - la prueba escrita de conocimientos y la de trabajo práctico -, pero se permite la certificación parcial del elemento práctico considerando que una persona puede tener capacidad suficiente en su propio ámbito profesional aunque sea incapaz de aprobar la prueba escrita. En Turquía, similarmente a Francia y Alemania, están muy extendidos los tests de opción múltiple para la parte teórica de los exámenes. Por otra parte, la evaluación de capacidades prácticas se basa lógicamente en la demostración de éstas, lo que hace precisa una prueba práctica. Se han implantado recientemente algunas medidas para mejorar la calidad de las



Cuadro 1

Títulos y certificados en Turquía correspondientes al nivel 2 europeo: operario cualificado (esquema preliminar)

País	Nombre del título o certificado	Mecanismo de obtención	Tipo del título o certificado	Nivel de responsabilidad	Organización de la evaluación	Edad habitual de obtención del título o certificado
Turquía	Certificado de Oficial del Ministerio de Educación (<i>MEB</i>)	Formación de aprendices	Certificado de validez nacional	<i>MEB</i>	El <i>MEB</i> tiene la responsabilidad global. Se establecen comisiones examinadoras en las escuelas.	16-19
	Certificado de Maestro	Formación de aprendices o dedicación completa+ 1 año de experiencia laboral	Certificado de validez nacional	<i>MEB</i>		18+
Artesanos y oficios tradicionales turcos	Certificado de Oficial de la Confederación de Artesanos (<i>TESK</i>)	Formación en el trabajo	Certificado de validez nacional	Cámaras de Artesanía de la <i>TESK</i>	Las Cámaras de Artesanía de la <i>TESK</i> llevan a cabo los exámenes.	16-19
	Certificado de Maestro	Formación en el trabajo	Certificado de validez nacional	Cámaras de Artesanía de la <i>TESK</i>	Las Cámaras de Artesanía de la <i>TESK</i> llevan a cabo los exámenes.	18+

pruebas escritas y prácticas y para comprobar los criterios utilizados en los exámenes con fines de evaluación.

Principales organismos y otros ministerios

Generalmente, en los Estados Miembros de la UE, particularmente en Francia, la responsabilidad de la certificación reposa tradicionalmente de manera centralizada en la autoridad del Ministerio de Educación. No obstante, los agentes sociales y las comisiones profesionales consultivas que asesoran al Ministerio de Educación sobre objetivos y contenidos curriculares de los títulos nacionales han comenzado recientemente a expedir algunas nuevas acreditaciones. Estos organismos definen asimismo el tipo y el contenido de los exámenes correspondientes, por lo que la decisión final sobre estas cualificaciones reside en el Ministerio de Educación. Por lo general, las cualificaciones obtenidas mediante cursos formativos de carácter específicamente ocupacional dependen del Ministerio de Trabajo.

Estos cursos se financian, organizan y examinan bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo, pero los certificados han de estar acreditados por una Comisión Interministerial de Acreditación, responsabilidad del Ministerio de la Presidencia. Sin embargo, en Francia, el Ministerio de Trabajo suele desempeñar una función secundaria en comparación con las prerrogativas del Ministerio de Educación. Los restantes ministerios sólo cumplen un eventual papel certificador muy específico, limitado a su correspondiente sector ocupacional. En Francia, los certificados obtenidos de esta manera deben someterse aún a un proceso de acreditación posterior.

En Turquía, el *MEB* ocupa claramente una posición privilegiada dentro del proceso certificador, al igual que ocurre en Francia. Establece la estructura organizativa que fija la oferta formativa, sus contenidos y los tipos de evaluación. Otros ministerios de Turquía sólo desempeñan una función muy limitada, y específica para el sector ocupacional concreto, tal como el turismo. No obstante, en la actualidad



“Los agentes sociales (en Turquía) tienen el derecho a intervenir por diversos medios como son las consultas, la colaboración y la negociación (el caso de Francia), y también a través de la cogestión o la gestión directa (caso de Alemania). En el futuro se les pedirá ocupar una función cada vez mayor en el diseño de sistemas apropiados y flexibles de exámenes, evaluación y certificación, ya sea a través de procesos de consulta, participación en los exámenes, acreditación de certificados de FP para sectores específicos, o dentro de su función principal de ofertores del número suficiente de plazas de formación para alumnos jóvenes y adultos.”

los certificados obtenidos a través de esta vía no precisan atravesar un proceso adicional de acreditación. Como ya hemos mencionado antes, Turquía espera crear una organización tripartitaria y autónoma (con participación de los agentes sociales) para acreditar certificados de FP expedidos por otros ministerios o cámaras, especialmente para profesiones no cubiertas por el *MEB* y enseñadas recurriendo a la “formación en el trabajo”.

Cámaras de industria, comercio y artesanía

Organismos competentes de algunos Estados Miembros comunitarios, como las Cámaras de Industria, Comercio y Artesanía, pueden hacerse responsables legalmente de la parte laboral de las cualificaciones obtenidas, como es el caso particular de Alemania. La función de dichos organismos consiste en organizar y expedir títulos y certificados de formación profesional, por disposición del gobierno. Las Cámaras alemanas cumplen además el papel de instancias decisoras, puesto que establecen las profesiones que deben certificarse y presentan propuestas sobre la organización y los contenidos formativos al Ministerio de Educación. También incluyen su firma en los certificados.

En Turquía, al igual que en Alemania, la *TESK* desempeña una función específica en cuanto a la certificación de cualificaciones y competencias para las profesiones artesanales (unas 250), no impartidas por el *MEB*. También participa en la formación de aprendices por experiencia laboral, que conduce a la obtención de cualificaciones artesanales. Para estas formaciones, la *TESK* decide sobre objetivos, contenidos y tipos de evaluación, en estrecha colaboración con el *MEB*. Los principios básicos relativos a las evaluaciones que confieren títulos y cualificaciones de FP son responsabilidad de las cámaras agrupadas en la *TESK*. Los contenidos de pruebas y evaluaciones dependen en buena parte de los objetivos buscados con la cualificación. La evaluación la organiza la propia cámara responsable de ofrecer los certificados de formación. La cámara y los representantes del *MEB* firman por partida doble las acreditaciones. Sin embargo, como se ha mencionado antes, los certificados expe-

didados por la *TESK* no están sometidos en la actualidad a un proceso de acreditación.

Agentes sociales

La participación de los agentes sociales en el sistema de evaluación y certificación y en la configuración de la FP es un elemento esencial para adaptar éstas a los requisitos profesionales y las necesidades de la economía en continua transformación. Por tanto, la FP ofrece un campo accesible para la negociación, la colaboración y los acuerdos entre los agentes sociales, aunque éstos tengan que afrontar determinadas dificultades para conseguir realizarlas.

Los agentes sociales tienen el derecho a intervenir por diversos medios como son las consultas, la colaboración y la negociación (el caso de Francia), y también a través de la cogestión o la gestión directa (caso de Alemania). En el futuro se les pedirá ocupar una función cada vez mayor en el diseño de sistemas apropiados y flexibles de exámenes, evaluación y certificación, ya sea a través de procesos de consulta, participación en los exámenes, acreditación de certificados de FP para sectores específicos, o dentro de su función principal de ofertores del número suficiente de plazas de formación para alumnos jóvenes y adultos.

En Turquía se han desarrollado una serie de proyectos de participación de los agentes sociales en la FP a fin de consolidar el puente existente entre el empleo y los sistemas educativos y formativos, partiendo de un mecanismo de negociación similar al caso francés, pero con el objetivo final de implantar una cogestión o gestión directa al igual que en Alemania. Las reivindicaciones de los agentes sociales surgen de la correspondiente cultura y representaciones sociales. La función de los agentes sociales se considera esencial para que todo el sistema funcione correctamente. Así pues, el diálogo social se ha iniciado en los diversos sectores económicos con características concretas que pueden contribuir al progreso general de la FP. Propuestas recientes integran ya la necesidad de incorporar a los agentes sociales al diseño de los títulos y certificados de FP, y de desarrollar niveles profesionales normativos junto a sistemas de



Cuadro 2

Títulos y certificados en Turquía correspondientes al nivel 3 europeo: técnico (esquema preliminar)

País	Nombre del título o certificado	Mecanismo de obtención	Tipo del título o certificado	Nivel de responsabilidad	Organización de la evaluación	Edad habitual de obtención del título o certificado
Turquía	Título de una Escuela Profesional Superior	Dedicación completa	Certificado de validez nacional	Consejo Superior Educativo	El Consejo Superior Educativo tiene la responsabilidad global.	20+
	Ministerio de Educación (MEB) Certificado de Maestro	Formación de aprendices o dedicación completa + 1 año de experiencia laboral	Certificado de validez nacional	MEB	El MEB tiene la responsabilidad global. Se establecen comisiones examinadoras en las escuelas	18+
	Certificado de Maestro de la Confederación de Artesanos (TESK)	Formación en el trabajo	Certificado de validez nacional	Cámaras de Artesanía de la TESK	Las Cámaras de Artesanía de la TESK llevan a cabo los exámenes.	18+

examen, evaluación, certificación y acreditación.

Acceso a las cualificaciones: condiciones, mecanismos, sistemas y vías de obtención

Existen básicamente dos vías principales para la obtención de cualificaciones: la formación escolar de dedicación completa, como en Francia, y la formación de aprendices dentro de un sistema dual similar al de Alemania.

En Turquía existen los dos tipos de sistemas, el alemán y el francés. El país dispone de escuelas superiores técnicas y profesionales que imparten una enseñanza de dedicación completa conducente a títulos profesionales y de la escuela superior, y también - tras un año de experiencia laboral - a los certificados de maestros artesanos. También hay centros de formación de aprendices que confieren los certificados de oficial y de maestro. Si la formación de dichos centros recibe un complemento, los alumnos titulados por ellos pueden asimismo acceder a los títulos de la escuela profesional superior.

Las instituciones de FP superior también ofrecen en Turquía una enseñanza de dedicación completa para el título de técnico. Como hemos mencionado, la vía de formación de aprendices sigue siendo válida para los certificados de maestro artesano y de oficial, al igual que las escuelas técnicas superiores, para las profesiones impartidas por el MEB. Para las profesiones restantes, impartidas bajo responsabilidad de la TESK, la formación en el trabajo constituye la vía de acceso a dichas cualificaciones.

Niveles de competencias profesionales

Generalmente, según el sistema de niveles europeos basado en las estructuras de FP, se expiden títulos y certificados para los niveles siguientes: nivel 2 (operario cualificado) (véase el cuadro 1), nivel 3 (técnico) (véase el cuadro 2) y nivel 4 (técnico superior) (véase el cuadro 3).

Los títulos y certificados del nivel 2 (operario cualificado) son las primeras cualificaciones profesionales que se obtienen una vez acabada la enseñanza obli-

“En Turquía existen los dos tipos de sistemas, el alemán y el francés. El país dispone de escuelas superiores técnicas y profesionales que imparten una enseñanza de dedicación completa conducente a títulos profesionales y de la escuela superior, y también - tras un año de experiencia laboral - a los certificados de maestros artesanos. También hay centros de formación de aprendices que confieren los certificados de oficial y de maestro.”



Cuadro 3

Títulos y certificados en Turquía correspondientes al nivel 4 europeo: técnico superior (esquema preliminar)

País	Nombre del título o certificado	Mecanismo de obtención	Tipo del título o certificado	Nivel de responsabilidad	Organización de la evaluación	Edad habitual de obtención del título o certificado
Turquía	Título de una Escuela Profesional Superior	Dedicación completa	Certificado de validez nacional	Consejo Superior Educativo	El Consejo Superior Educativo tiene la responsabilidad global.	20+

gatoria. Tradicionalmente, conducen en directo al mercado de trabajo. Los cursos se llevan a cabo o bien en la escuela secundaria o en centros especiales postobligatorios.

Los títulos del nivel 3 (técnico) son equivalentes a los que se expiden al término de la enseñanza secundaria general. Son parte del segundo ciclo de la educación secundaria, poseen contenidos generales y técnicos, y conducen a la enseñanza superior o bien dan acceso al mercado de trabajo. Los cursos tienen lugar tanto en escuelas como en centros especiales de formación profesional postobligatoria.

Los títulos del nivel 4 (técnico superior) se obtienen a través de una formación de dedicación completa y pueden estudiarse en las escuelas secundarias, en instituciones postobligatorias o en centros de enseñanza superior.

En Turquía se han analizado tanto el sistema de exámenes, evaluación y certificación como los títulos y certificados de FP ofrecidos a fin de posibilitar una comparación de carácter general con los niveles de 2 a 4 del sistema europeo. Los niveles actuales comparables con dicha clasificación son los de oficial, maestro y los correspondientes a los técnicos. Se han comparado también los títulos y certificados expedidos con los que se confieren en la UE a partir del sistema europeo de niveles.

Crterios de selección

La mayoría de las cualificaciones de FP en Francia y Alemania requieren un determinado nivel previo, 10 años de edu-

cación obligatoria a jornada completa, para poder asistir al curso correspondiente que se evaluará. Para acceder al nivel 2 europeo (operario cualificado), el aspirante tiene que disponer de un determinado nivel al término de la enseñanza obligatoria, ya sea en la escuela de dedicación completa o a través de una formación como aprendiz, como sucede también con los niveles europeos 3 (técnico) y 4 (técnico superior) en Alemania. La situación es similar para todas las cualificaciones. Para el nivel de operario cualificado, Francia también dispone de la tradicional formación de aprendices y ofrece esta vía para titularse a dicho nivel. El acceso a los niveles profesionales 3 y 4 puede supeditarse a la posesión por el aspirante de la acreditación adecuada.

En Turquía, el aspirante debe asistir a 8 años de educación obligatoria para acceder a un nivel de oficial o maestro similar a los niveles europeos 2 y 3. El acceso al nivel de maestro y al de técnico puede supeditarse a la posesión por el aspirante de la acreditación y la formación adecuadas.

Para el certificado de oficial (similar al nivel europeo 2 de operario cualificado para algunas profesiones), los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber acabado la formación como aprendiz, con una duración de 3 a 4 años (para las profesiones responsabilidad del *MEB*), o bien
- haber trabajado durante 2 años en la correspondiente profesión (para las profesiones no impartidas por el *MEB*).



Para el certificado de maestro (similar al nivel europeo 2 de operario cualificado y al nivel 3 de técnico en algunas profesiones), los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) haber efectuado la formación como aprendiz, con 3 o 4 años de experiencia laboral (para las profesiones responsabilidad del *MEB*), o bien
- b) haber trabajado durante 5 años en la correspondiente profesión (para las profesiones no impartidas por el *MEB*), o bien
- c) haber efectuado una formación técnica o profesional en una escuela secundaria superior, con un año de experiencia a continuación.

Para el título profesional o técnico de la escuela secundaria superior (similar al nivel europeo 2 de operario cualificado y al nivel 3 de técnico en algunas profesiones), los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) estar titulado por una escuela técnica de secundaria superior,
- b) haber recibido un curso complementario de formación como aprendiz.

Para el título de técnico superior (similar al nivel europeo 4 de técnico superior en algunas profesiones), los aspirantes deben llevar a término dos años de Enseñanza Profesional Superior, en el caso ideal a continuación de la escuela secundaria superior técnica y profesional.

Conclusión

Las transformaciones que están afectando a los mercados de trabajo inciden so-

bre la organización del trabajo y la definición de las cualificaciones. En consecuencia, los sistemas de exámenes, evaluación y certificación y la propia estructura de la FP no pueden ser estáticos, sino que implican una serie dinámica de relaciones que cambian y evolucionan paralelamente a los rápidos desarrollos tecnológicos y las nuevas necesidades de las sociedades. Los principales medios para producir un sistema más flexible y adaptable son la eliminación de obstáculos y la igualdad entre sexos, edades e historiales educativos en el acceso a la formación, y la creación de mecanismos que permitan integrar en el sistema las mencionadas transformaciones y evoluciones.

Los sistemas de exámenes, evaluación y certificación tienen diferentes significados en cada país. La transparencia y comparabilidad de los diferentes sistemas requiere no sólo su armonización, sino asimismo comprender mejor sus diferencias y aspectos originales, y ayudar a los protagonistas de cada sistema a entender y apreciar globalmente las vías y mecanismos de obtención de cualificaciones. En este contexto, los sistemas francés y alemán de la UE nos ofrecen dos buenos ejemplos para comprender mejor los análisis comparativos del sistema de exámenes, evaluación y certificación en Turquía.

En cuanto a posibles proyectos conjuntos para el futuro, el principal objetivo de la comparación de cualificaciones entre Turquía y los Estados Miembros de la UE deberá ser el de incrementar el nivel y el grado de desarrollo de éstas, a fin de mejorar el bienestar social, promover la cohesión social y fomentar posibilidades para el desarrollo personal. Factores todos que impulsarán la plena integración de Turquía dentro de la UE.

**Referencias bibliográficas**

Bertrand O., *OECD Report on Assessing and Certifying Occupational Skills and Competences, "Comparability and Recognition of Qualifications: European Experiences"*, Centre d'études et de recherches sur les qualifications, París.

Dubernet M. C., *OECD Report on Assessing and Certifying Occupational Skills and Competences, "The Role of Assessment and Certification in the Functioning of Training and Labour Markets"*, CEREQ, París.

Rodgers J., *OECD Report on Assessing and Certifying Occupational Skills and Competences, "Implementing Assessment, Certification and Validation"*, Confederación de Sindicatos, Londres.

Steedman H., *OECD Report on Assessing and Certifying Occupational Skills and Competences, "The Issues"*, National Institute of Economic and Social Research, Londres.

Fragniere G., *OECD Report on Assessing and Certifying Occupational Skills and Competences, "Problems of Definition"*, Colegio de Europa, Bruselas.

Theunissen A.-F., *CEDEFOP and the Social Partners*, Ponencia informativa y de debate, Salónica

Gordon J., *Systems and procedures of certification of qualifications in the European Community*, Instituto Europeo de Educación y Política Social, Berlín.

Cedefop (1994), *Sistemas y procedimientos de certificación de las cualificaciones en la Comunidad Europea*, Cedefop panorama, CEDEFOP, Berlín.

Directiva del Consejo Europeo 92/51/CEE de 18 de junio de 1992 relativa a un segundo sistema general para el reconocimiento de la formación profesional, complemento a la Directiva 89/48/EEC.

TESK (Confederación de Artesanos y Profesionales Turcos), *100 preguntas que explican la FP, elaboradas por la TESK, sus afiliados e instituciones próximas (en turco)*.

Süzek S., *Ley n° 3308 sobre la formación profesional y de aprendices*, Fundamentos del Derecho Laboral, Ankara (en turco).